



**ACUERDO SO-040-2025**

Tegucigalpa, M.D.C; trece (13) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS.**

**CONSIDERANDO (1):** Que mediante DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

**CONSIDERANDO (2):** Que Artículo 1 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: OBJETO DE LA LEY. es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

**CONSIDERANDO (3):** Que Artículo 2 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: Principios rectores del **FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN**. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

**CONSIDERANDO (4):** Que la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE), encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia.

**CONSIDERANDO (5):** Que el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización), establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta la Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

**Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.  
Correo electrónico: [secretariadepleno@outpoliticalimpia.hn](mailto:secretariadepleno@outpoliticalimpia.hn)





**Unidad de Financiamiento,  
Transparencia y Fiscalización  
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

**CONSIDERANDO (6):** Que mediante Acuerdo SE-004-2025 de fecha ocho (8) de marzo del dos mil veinticinco (2025), se autorizo al **COMISIONADO PRESIDENTE ABOGADO JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS**, PARA QUE SUSCRIBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO APROBADO POR EL PLENO DE COMISIONADOS DONDE FUNCIONARA INICIALMENTE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA PARA SUJETOS OBLIGADOS (DASO) Y UNA VEZ FINALIZADA ESTA ACTIVIDAD FUNCIONARAN LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS (UFTF); con la señora **EDENIA MARIA LOPEZ TREJO** con DNI: 0801-1965-0118; contrato de arrendamiento que tiene una vigencia del diez (10) de marzo del presente año hasta el veintiséis (26) de enero del dos mil veintiséis (2026).

**CONSIDERANDO (7):** Que consta en Acta de Sesión Ordinaria **SO-024-2025** de fecha trece (13) de marzo de año dos mil veinticinco (2025); que el **PLENO DE COMISIONADOS** por **MAYORIA DE VOTOS**, Acuerda: **1. AUTORIZAR AL COMISIONADO PRESIDENTE ABOGADO JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS**, para que pueda negociar o llegar a un acuerdo sobre la estadía temporal hasta por un periodo máximo de dos (2) meses, con las empresas **DINAC, S. de R.L. de C.V.** y la empresa **INVERSIONES TRES AMIGOS, S. de R.L.**, en tanto se acondicionan las instalaciones para alojar a todo el personal permanente y temporal en las instalaciones donde funcionan las oficinas de la División de Auditoría de Sujetos Obligados DASO, ubicada en la Colonia Lomas del Mayab de esta ciudad capital. **2.** Hacer las transcripciones de ley y emitir el acuerdo de ejecución inmediata.

**POR TANTO:**

El **PLENO DE COMISIONADOS** de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, el Artículo 1, 2, 6, 7 **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS**; artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la UFTF; Decreto 84-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 7 de octubre de 2024; Decreto N. 107-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de fecha 12 de diciembre de 2024, Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

**ACUERDA:**

**Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.  
Correo electrónico: [secretariadep pleno@utpolitica limpia.hn](mailto:secretariadep pleno@utpolitica limpia.hn)



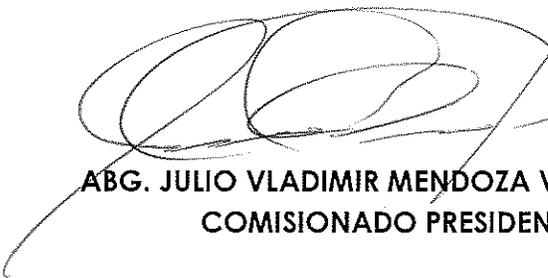
**Unidad de Financiamiento,  
Transparencia y Fiscalización  
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

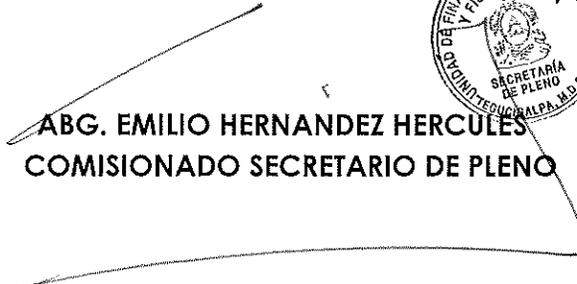
**PRIMERO: AUTORIZAR AL COMISIONADO PRESIDENTE ABOGADO JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS**, para que pueda negociar o llegar a un acuerdo sobre la estadía temporal hasta por un periodo máximo de dos (2) meses, con las empresas **DINAC, S. de R.L. de C.V.** y la empresa **INVERSIONES TRES AMIGOS, S. de R.L.**, en tanto se acondicionan las instalaciones para alojar a todo el personal permanente y temporal en las instalaciones donde funcionan las oficinas de la División de Auditoría de Sujetos Obligados DASO, ubicada en la Colonia Lomas del Mayab de esta ciudad capital.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata**.

**CÚMPLASE.**

  
**ABG. JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**



  
**ABG. EMILIO HERNANDEZ HERCULES**  
**COMISIONADO SECRETARIO DE PLENO**



**Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.  
Correo electrónico: [secretariadepeno@utpoliticalimpia.hn](mailto:secretariadepeno@utpoliticalimpia.hn)